San José de Cúcuta, 23 de Abril de 2025

Señores:
**Alcaldía Municipal de Los Patios**
**Norte de Santander**
Ciudad

ASUNTO: **Propuesta Tecnico-Economica**

Cordial Saludo,

Es grato para nosotros IPS ASSOT S.A.S Asesoría y Servicios en Salud Ocupacional, poner a su disposición nuestra empresa, la cual está comprometida con el desarrollo de la región, desde hace más de 13 años, con experiencia en la prestación de servicios de calidad; para ello ha dispuesto un grupo interdisciplinario de profesionales especialistas en Salud Ocupacional, con el objetivo de satisfacer los requerimientos del ente territorial en cuanto al *Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.*
Actualmente nuestra organización Implementa un sistema de gestión de calidad que se encuentra certificada en la *Norma ISO 9001:2015 desde el año 2020, proceso que ha sido aplicado a todos nuestros servicios habilitados* para ofrecer y garantizar la más alta calidad, eficiencia y compromiso en la entrega de los resultados en el menor tiempo posible directamente en su empresa.

**Contexto Normativo:**

La Seguridad y Salud en el trabajo (antes Salud Ocupacional), es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072/2015, Articulo 2.2.4.6.3).

La presente propuesta empresarial, ofrece a nuestros clientes el mejor Esfuerzo y Trabajo desarrollado por Excelentes Profesionales con Valores, Sentido de pertenencia, Trabajo en Equipo, Transparencia y Conocimiento técnico de los diferentes procesos, procedimientos y parámetros en busca de la prevención, promoción de las condiciones de salud (medicina preventiva y del trabajo) y las condiciones de trabajo (higiene y seguridad industrial) que intervienen los colaboradores dentro de la organización. Hoy en día, El Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y Protección social, han reglamentado una serie de normas legales para llevar a cabo el cumplimiento y aplicación de las mismas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para los trabajadores, conllevando a mejores condiciones de protección y prevención contra los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Laborales.

**Justificación De La Propuesta:**

La Seguridad y salud en el trabajo ha venido adquiriendo mayor importancia, tanto por parte de las autoridades nacionales como en las empresas y entidades, dado que, por falta de gestión y conocimiento, se han presentado graves consecuencias sobre la salud y la vida de los trabajadores, incluidas las pérdidas materiales. La seguridad y salud en el trabajo ha avanzado desde la medicina y la ingeniería, evolucionando a un sentido económico y social que aporta al desarrollo, ciclo de vida, bienestar y progreso de la sociedad.

Según los datos de ***la O.I.T. "cada día, 6.400 personas mueren debido a un accidente de trabajo o una enfermedad laboral,*** lo cual representa 2, 3 millones de muertes al año. Además, 860.000 personas sufren lesiones en el trabajo todos los días". Asi mismo calcula que las pérdidas económicas son 2,8 billones de dólares anuales, lo que representa el 4% del producto interno bruto mundial, lo que equivale a pérdidas de tiempo de trabajo, interrupciones en la producción, tratamiento de lesiones en el trabajo y enfermedades

laborales, rehabilitación e indemnización.

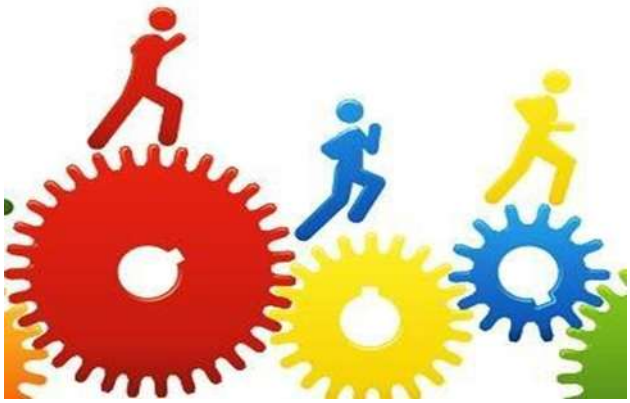
Así mismo, resalta que en todo el mundo se generan anualmente 270 millones de accidentes de trabajo y 160 millones de enfermedades laborales por lo que es necesario fomentar una cultura de prevención global que respete el derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable, que garantice que los empleadores y los trabajadores conozcan sus deberes, derechos y responsabilidades.

Para lograr una disminución de los accidentes y enfermedades laborales, uno de los factores clave es la toma de conciencia del empleador, trabajadores y demás actores al interior de las empresas, que tengan responsabilidad por la prevención y protección de la vida de los trabajadores. El Estado Colombiano bajo el Jefe de Estado y Dependencias respectivas ha expedido una serie de políticas públicas que aportan a la implementación de medidas que promueven e incentivan el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.

**Beneficios:**

Para nuestra compañía es importante generar conciencia y cultura en las organizaciones, para lo cual se requiere entender los beneficios o ventajas generados al tener como prioridad el desarrollo de La Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas, dentro de los cuales se pueden encontrar:

-Mejorar la imagen institucional de la empresa.
-Aumenta la productividad y competitividad.
-Promueve la Seguridad y Salud con los trabajadores.
-Cumplimiento normatividad legal SST.
-Crea Cultura de Bienestar.
-Disminuye costos en materia de interrupciones de producción, incapacidades, rehabilitación, gastos médicos.
-Previene sanciones legales, civiles, administrativas y penales.



**Propuesta Empresarial:**

Nuestra Propuesta Empresarial se enfoca en el SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo SST reglamentados por el *Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Sector Trabajo (Capitulo 6 SG-SST) y la Resolución 0312 de 2019. Estándares Mínimos.*

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de SST, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control

eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA. *(Decreto 1072 de 2015 Articulo 2.2.4.6.4.)*

**PRESUPUESTO**

| ITEM | SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Implementación Sistema de Gestión (Profesional especialista con licencia SST) de acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019). -Asesoría e Implementación Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST, bajo la normatividad vigente DECRETO 1072 2015 Decreto único sector del trabajo, Capitulo 6 y Resolución 0312 de 2019.<br>-Acta de Responsable del SG-SST, hoja de vida profesional Especialista en Gerencia SST, licencia de sst, #3400 del Instituto Departamental de Salud IDS. Nivel de riesgo V.<br>-Apoyo y Acompañamiento a labores de mantenimiento de UPS en lugar u obra indicada.<br>-Supervisión de labores en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal operativo.<br>-Asesoría y Articulación del SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente.<br>-Inspección y verificación de formatos preoperacionales de herramientas y equipos.<br>-Presentación de Informe de Gestión de acuerdo a labores de Acompañamiento y Apoyo<br>Operativo en el lugar indicado. (si aplica).<br>- Asesoría, representación y gestión ante las autoridades competentes, Ministerio del trabajo y ARL. | 1 | $5.556.000 | $ 5.556.000 |
| | **TOTAL GENERAL** | | | $5.556.000 |

NOTA: La presente cotización contiene valores de impuestos y retenciones incluidos en el valor general por cada ítem.

**Valor General:**

Cinco Millones Quinientos Cincuenta Y Seis Mil pesos M/cte.
($ 5.556.000 Pesos M/cte)

Esperando su amable respuesta, me suscribo,

Cordialmente,

MARIA CECILIA RIVERA PINEDA
C.C. 37.269.369 De Cúcuta
Representante Legal IPS ASSOT S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.256.369
RIVERA PINEDA
APELLIDOS
MARIA CECILIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1958
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-SEP-1977 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00148623-F-0037256369-20090131 0009775915A 1 27318928

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151066029

(415)7707212489984(8020) 000014115106602 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 4 1 8 0 6 | 7 | Impuestos de Cúcuta 7 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
IPS ASSOT S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 |

41. Dirección principal
AV CERO 16 68 BRR CAOBOS

42. Correo electrónico contabilidad@assotcolombia.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 6 4 6 6 1 0 8 | 6 0 7 5 7 2 7 3 2 3 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 2 1 | 2 0 1 3 0 1 1 4 | 8 6 9 9 | 2 0 1 3 0 1 1 4 | | 8 6 9 1 | | | 2 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 0 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 2 2 | 2 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA PINEDA MARIA CECILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151066029

(415)7707212489984(8020) **000014115106602 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 4 1 8 0 6 | 7 | Impuestos de Cúcuta 7 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 0 | |
| 73. Fecha | 2 0 1 0 0 1 1 5 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 0 0 2 2 3 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 2 0 1 2 9 8 | |
| 78. Departamento | 5 4 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 0 0 1 1 5 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 6 0 7 2 8 | | - |
| 2 | 4 9 | 2 0 1 0 0 2 2 3 | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151066029

(415)7707212489984(8020) **000014115106602 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 4 1 8 0 6 | 7 | Impuestos de Cúcuta 7 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 0 0 2 2 3 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 3 7 2 5 6 3 6 9 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RIVERA | PINEDA | MARIA | CECILIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 0 0 2 2 3 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 0 1 9 8 6 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OVALLE | SUAREZ | EDGAR | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151066029

(415)7707212489984(8020) **000014115106602 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 3 4 1 8 0 6 | 7 | Impuestos de Cúcuta 7 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1 | |

162. Nombre del establecimiento: ASSOT (ASESORIA SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL)

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 | |

165. Dirección: AV CERO 16 68 BRR CAOBOS

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 2 8 0 9 3 6 | 2 0 1 5 0 9 0 2 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 6 0 7 5 7 2 7 3 2 3 | 2 0 1 5 0 9 0 2 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 30/03/2025 - 11:47:11
Recibo No. S001857677, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HyZqBG7kEC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**********  LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME  **********

**CERTIFICA:**
**IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:** IPS ASSOT S.A.S.
**NIT:** 900341806-7
**MATRICULA MERCANTIL:** 201298
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:** 23/02/2010
**NÚMERO DEL PROPONENTE:** 5294
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:** 28/02/2025
**ORGANIZACIÓN:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CERTIFICA:**
**INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**
**CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 23/02/2010
**CLASE DE DOCUMENTO:** DOCUMENTO PRIVADO
**FECHA DEL DOCUMENTO:** 15/01/2010
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:** CONSTITUCION
**FECHA DE VENCIMIENTO:** INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**

**NOMBRE:** RIVERA PINEDA MARIA CECILIA
**IDENTIFICACIÓN:** Cédula de ciudadania - 37256369
**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**REPRESENTANTE No.2 :**
**NOMBRE:** OVALLE SUAREZ EDGAR
**IDENTIFICACIÓN:** Cédula de ciudadania - 3019868
**CARGO:** SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FACULTADES :**

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA POR PARTE DE ORGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR PERIODOS INDEFINIDOS, HASTA NUEVA DECISION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE SU SUPLENTE, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SEAN PERSONAS JURIDICAS, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA RESPECTIVA PERSONA JURIDICA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA RESPECTIVA PERSONA JURIDICA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA

SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL, SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCI6N DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIERE RESERVADO LOS ACCIONISTAS O TENGAN QUE SER AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA EN RAZÓN DE CUANTIA. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ASI MISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, HASTA UNA CUANTIA DE 700 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5. CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6. RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7. PRESENTAR CON CORTE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA EJECUTAR Y/O CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**
**DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** AV 0 16-68
**MUNICIPIO:** 54001 - CUCUTA
**DEPARTAMENTO:** NORTE DE SANTANDER
**TELEFONO 1:** 3185007011
**TELEFONO 2:** 3176466108
**CORREO ELECTRÓNICO:** informacion@assotcolombia.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** AV 0 16-68
**MUNICIPIO:** 54001 - CUCUTA
**DEPARTAMENTO:** NORTE DE SANTANDER

**TELEFONO 1 :**3185007011
**TELEFONO 2:**3176466108
**CORREO ELECTRÓNICO:**informacion@assotcolombia.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:**
**CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 13 15 00 : SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85 13 16 00 : ÉTICA MÉDICA
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA

85 14 17 00 : PRÁCTICA HOMEOPÁTICA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

**CERTIFICA:**

QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45741 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

**CERTIFICA:**
**CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

**QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO :** PEQUEÑA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :**
**NOMBRE** :IPS ASSOT S.A.S.
**IDENTIFICACIÓN**:09003418067
**DOMICILIO** :54001 - CUCUTA
**TIPO** :CONTROLANTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA :** 31/12/2024

| | | |
|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | : | $1.124.919.489,00 |
| ACTIVO TOTAL | : | $1.742.388.876,00 |
| PASIVO CORRIENTE | : | $260.259.392,00 |
| PASIVO TOTAL | : | $260.259.392,00 |
| PATRIMONIO | : | $1.482.129.484,00 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | : | $965.811.802,00 |
| GASTOS DE INTERESES | : | $1.837.000,00 |

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

| | | |
|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | : | 4,32 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | : | 0,14 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | : | 525,75 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

| | | |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,65 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | : | 0,55 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:**
**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :IPS ASSOT S.A.S.
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :832,12

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
93 14 18 00 : EMPLEO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :IPS ASSOT S.A.S.
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :341,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
93 14 18 00 : EMPLEO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO

***** EXPERIENCIA No.3 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :IPS ASSOT S.A.S.
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :301,89

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
93 14 18 00 : EMPLEO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA:**
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45741 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 30/03/2025 - 11:47:11
Recibo No. S001857677, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HyZqBG7kEC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 10/03/2025 - 11:57:07
Recibo No. S001857667, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uF2pG9zfqd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IPS ASSOT S.A.S.
Nit : 900341806-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

## MATRÍCULA

Matrícula No: 201298
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : DECRETO 2649/1993 - SUPERSALUD Y SUPERSUBSIDIO

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 16-68 - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : informacion@assotcolombia.com
Teléfono comercial 1 : 3185007011
Teléfono comercial 2 : 3176466108
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 16-68 - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : informacion@assotcolombia.com
Teléfono para notificación 1 : 3185007011
Teléfono para notificación 2 : 3176466108

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2010 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2010, con el No. 9329920 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS ASSOT S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 15 de enero de 2010 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2010 con el No. 9329920 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIA CECILIA RIVERA PINEDA | C.C. No. 37.256.369 |
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | EDGAR OVALLE SUAREZ | C.C. No. 3.019.868 |

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** Q8621
**Actividad secundaria Código CIIU:** Q8699
**Otras actividades Código CIIU:** Q8691

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 10/03/2025 - 11:57:07
Recibo No. S001857667, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uF2pG9zfqd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IPS ASSOT IMAGNORTE
Matrícula No.: 280936
Fecha de Matrícula: 02 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 0 16-68 - Caobos
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.681.181.004,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 10/03/2025 - 11:57:07
Recibo No. S001857667, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uF2pG9zfqd**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/02/2025 - 08:13:08
Recibo No. S001847057, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M4kPWSgtFb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IPS ASSOT S.A.S.
Nit : 900341806-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

## MATRÍCULA

Matrícula No: 201298
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : DECRETO 2649/1993 - SUPERSALUD Y SUPERSUBSIDIO

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 16-68 - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : informacion@assotcolombia.com
Teléfono comercial 1 : 3185007011
Teléfono comercial 2 : 3176466108
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 16-68 - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : informacion@assotcolombia.com
Teléfono para notificación 1 : 3185007011
Teléfono para notificación 2 : 3176466108

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2010 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2010, con el No. 9329920 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS ASSOT S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La persona juridica tendra como objeto social: Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto social principal de la compañía el desarrollo de las siguientes actividades: A. Instituto prestador de servicios de salud ocupacional. B. La prestación de servicios profesionales de asesoría en salud ocupacional a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas c. La realización de exámenes ocupacionales de ingreso y retiros periódicos d. La toma de radiografías. E. La prestación de los servicios de audiometría, espirometrías y toma de exámenes de laboratorio. F. La prestación de asesorías y capacitación en salud ocupacional. G. La prestación de los servicios de vacunación y su respectivo esquema. H. El estudio de origen de patologías y la calificación de la pérdida de capacidad laboral. I. La realización de programas de salud ocupacional, panoramas de riesgos y análisis de puestos de trabajo. J. El análisis y estudio de accidentes de trabajo y su repercusión laboral. K. La compra y venta de toda clase de elementos de seguridad industrial y su comercialización y distribución. L. La celebración de toda clase de contratos en salud ocupacional a nivel público y privado. M. La capacitación en manipulación de alimentos. N. La prestación de los servicios de carnetizacion y exámenes laborales. O. La prestación de asesoría empresarial y consultaría en materia medico laboral. P. La promoción y prevención de la salud, medicina preventiva, de higiene y seguridad industrial q. Administrar, gestionar, impulsar o realizar negocios, bien sean propios o de personas naturales o jurídicas en cuentas en participación, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales y participar en las mismas, bien sea como socia, accionista, coparticipe o gestor que tenga fines similares. R. La celebración de toda clase de contratos comerciales en cumplimiento del mismo objeto de la sociedad, podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: A)- Actuar como agente o representante de empresas o entidades nacionales, departamentales, municipales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y / o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidores de tales productos. B) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier titulo, pudiendo por lo tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C) dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso; d) comprar o constituir empresas de cualquier genero, suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales

de procesamiento, depósitos o agencias, explotar marcas nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien, incorporar y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. E) abrir cuentas bancarias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio, títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F) celebrar cualquier tipo de contrato o convenio, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas de participación. G) hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tengan intereses y se relacionen con el objeto social. H) participar en licitaciones publicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y / o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades cuyo objeto sea celebrar contratos con entidades estatales o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato, pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado, o entidades departamentales, municipales, locales o empresas nacionales e internacionales. I) celebrar convenios con organismos públicos o privados del orden local, municipal, departamental, nacional o internacional tendientes al desarrollo de sus fines y al que contribuya al desarrollo general de la comunidad; j) importar y exportar toda clase de mercancías. K) la sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones de ninguno de los accionistas, ni ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que así lo autorice la asamblea general de accionistas para casos concretos. L) proveer servicios de consultoría relacionados con el objeto social. M) recibir dinero a préstamo, con o sin garantía, y en general conducir todas las actividades y acuerdos sin importar su naturaleza, que estén directa o indirectamente, relacionados con su objeto social. N). La compra, venta, consignación, comisión, intermediación, distribución, representación importación, exportación de cualquier producto comercial permitido por la ley para la industria del agenciamiento de carga nacional e internacional y todos los relacionado con esta industria. ñ). La negociación y formalización de todo tipo de contratos a nivel nacional e internacional para llevar a cabo el objeto social de la sociedad. O) ejecutar los acuerdos y llevar a cabo las transacciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad, o estén relacionados con el mismo , y cualquier otro objeto permitido por la ley. Y p.). Celebrar y ejecutar por cuenta de terceros o en participación de ellos, actos o contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstas en los estatutos y que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. En desarrollo de estos objetivos, la compañía en su propio nombre o por cuenta de terceros podrá efectuar toda clase de operaciones y actos o contratos con la expresa condición de que estén relacionados directamente con los objetivos principales de la sociedad. Su radio de acción será tanto a nivel local, nacional o internacional se

entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. Paragrafo primero: La sociedad y los accionistas no podrán constituirse en garantes de terceros, salvo por decisión unánime de la asamblea general de accionistas paragrafo segundo : La sociedad podrá avalar o garantizar operaciones de compañías matrices o filiales, previa autorización unánime de la asamblea general de accionistas. La certificacion de las personas con base en normas legales, normas de competencia laboral o cualquier tipo de norma, en las cuales se especifiquen los componentes de conocimiento, aptitud fisica, mental y de coordinacion motriz para conductores; la prestacion del servicio de evaluación y expedición del certificado de aptitud fisica, mental y de coordinación motriz para la tenencia y porte de armas de fuego.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| * CAPITAL SUSCRITO * | |
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| * CAPITAL PAGADO * | |
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 100.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un (1) suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorizacion alguna por parte de organo distinto de la sociedad. El representante legal y su suplente seran designados por periodos indefinidos, hasta nueva decision de la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal y su suplente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad, en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La

cesacion de las funciones del representante legal y/o de su suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal o su suplente sean personas juridicas, las funciones quedaran a cargo del representante legal de la respectiva persona juridica. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad, en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de la respectiva persona juridica. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal, se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepci6n de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas o tengan que ser autorizados por la asamblea en razón de cuantia. En las relaciones frente a terceros, la

Sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Asi mismo, el representante legal, tendra las siguientes funciones: 1. Ejercer la representacion legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2. Dirigir, planear, organizar, establecer politicas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, hasta una cuantia de 700 salarios minimos legales mensuales, 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas; 5. Cumplir las ordenes del maximo organo social, asi como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6. Rendir cuentas soportadas de su gestion, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7. Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de

cada año, el balance de la sociedad y un

Estado de perdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8. Las demas funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Paragrafo primero. El

Representante legal podra ejecutar y/o celebrar contratos sin limite de cuantia.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 15 de enero de 2010 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2010 con el No. 9329920 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIA CECILIA RIVERA PINEDA | C.C. No. 37.256.369 |
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | EDGAR OVALLE SUAREZ | C.C. No. 3.019.868 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Cert. del 16 de mayo de 2011 de la Revisor Fiscal | 9333472 del 19 de mayo de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 17 del 17 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas | 9355304 del 26 de diciembre de 2016 del libro IX |
| *) Acta No. 026 del 07 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas | 9378878 del 17 de septiembre de 2021 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** Q8621
**Actividad secundaria Código CIIU:** Q8699
**Otras actividades Código CIIU:** Q8691

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IPS ASSOT IMAGNORTE
Matrícula No.: 280936
Fecha de Matrícula: 02 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 0 16-68 - Caobos
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.681.181.004,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

| NOMBRES COMPLETOS | PROFESION | POSGRADOS | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | EXPERIENCIA LABORAL | CURSOS |
|---|---|---|---|---|---|
| **Maria Cecilia Rivera Pineda** | Medico y Cirujano | 1 Especializacion en Gerencia y Auditoria en Salud. 2. Especialización en Salud Ocupacional. | Diplomado en el Manejo del manual unico para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional | Medico en salud ocupacional ASSOT IPS, de 2010 a la fecha.<br>Colegio Indaza, Programa Salud ocupacional<br>Corporación MI IPS Norte de Santander<br>Saludcoop, Medico Salud Ocupacional | *MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICION AGUDA Y MODERADA G3 EN NIÑO Y NIÑA. *SISTEMA DE GESTION DE LA SEGUDIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST. *SEMINARIO PARA LA FORMACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PANORAMA DE RIESGOS OCUPACIONALES DE SU EMPRESA. *IV. CONGRESO DE ACTUALIZACION PARA MEDICOS GENERALES Y XI SIMPOSIO ANUAL DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTIFICAS |
| **Luis Jesus Grass Garcia** | Medico y Cirujano | Especialización en Salud Ocupacional. | | Medico en salud ocupacional ASSOT IPS, de 2021 a la fecha.<br>Instituto departamental de salud, coordinador de seguridad y salud en el trabajo. Coordinador de centro regulador de urgencias, Desde 2016-2021 | |
| **Patricia Cecilia Araujo** | Medico y Cirujano | 1 Especializacion en Gerencia y Auditoria en Salud. 2. Especialización en Salud Ocupacional. | Diplomado en el Manejo del manual unico para la calificación de la perdida de capacidad laboral y ocupacional | *Evaluasalud, Medico laboral en convenio DIAN, *AP unidos, Medico especialista en salud ocupacional, *Corporación MI IPS, Norte de Santander, *PRINSO IPS, ASSOT IPS, SISO IPS Medico especialista SST. | |
| **Surith Shakira Guevara Acevedo** | Fonoaudilogo | Especialización en Gerencia Riesgos Laborales, seguridad y salud en el trabajo | | *IPS SANARTE, Fonoaudiologa, *IPS SYSLAB, Fonoaudiologa, *IPS en atención integral de rehabilitación, Fonoaudiologia | |
| **Rafael Maria Luna** | Optometra | Especialización en seguridad y salud en el trabajo | | *Optica Atenas, Optometra, *Optica su visión, Optometra | |
| **Jefferson Darley Basto Pabon** | Administrador de Empresas | *Especialización en Gerencia Riesgos Laborales, Seguridad y salud en el trabajo, *Maestria en Gerencia Seguridad y Salud en el Trabajo | Curso Brigadista TIPO I, Bomberos de Cúcuta, Primeros Auxilios SURA ARL, | *CI Empaquetadora del Norte SAS, Coordinador SG-SST/PESV, *ASSOT IPS, Coordinador SG-SST *Fundación Arduvi, Coordinador SG-SST *COOPAR LTDA, Lider SG-SST *Sensonic Ltda, Coordinador SG-SST *Distribuciones Punto Y Fama, Coordinador SG-SST, | Curso 50 Horas SG-SST, Curso derecho laboral y seguridad social para no abogados, Orientación al servicio pensional en Colombia, Curso de Formación de Auditores bajo norma ISO45001. |